AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5079

ORDEN de 16 de noviembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese de Dña. María Teresa Ruiz López como Inspectora Central de la Inspección de Educación.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de Inspector Central de la Inspección de Educación (BOPV de 15 de marzo de 2013), se dispuso designar a Dña. María Teresa Ruiz López Inspectora Central de la Inspección de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a Central de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 12 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 10.6 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los Inspectores y las Inspectoras Centrales dependerán directamente del Inspector o la Inspectora General y serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación, a propuesta del Inspector o la Inspectora General, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca,

DISPONGO:

Primero.– Cesar a Dña. María Teresa Ruiz López como Inspectora Central de la Inspección de Educación, por pasar a ocupar otro puesto.

Segundo.– Este cese surtirá efectos económicos y administrativos a partir del día 26 de noviembre de 2020.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.